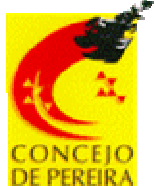


CODIGO DE ÉTICA		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: Mayo 20 de 2008	

INTRODUCCIÓN

Se presenta marcada coherencia entre MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004, con la Política de Desarrollo Administrativo, dado que los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, se definen de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno, como el patrón de conducta de la entidad pública, estableciendo las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Corporación, aportando al cumplimiento del principio de transparencia, de la Norma Técnica de Calidad, el cual se fundamenta en las actuaciones y decisiones claras, buscando garantizar el acceso a la información para facilitar el control social.

Lo anterior, guardando estrecha relación con la política de Desarrollo Administrativo Moralización y Transparencia en la Administración Pública, dado que se orienta a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garantizan el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; así mismo se orienta a la prevención de conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción.

MENSAJE DE LA DIRECTIVA

Es necesario y apropiado, contar con un Código de Ética no sólo en cumplimiento de la Norma, sino, orientado a impartir unos principios y valores que son relevantes para la conducta y comportamiento en el ejercicio de las funciones, promoviendo conductas éticas deseables al interior de la Corporación, que trasciendan en su entorno y den valor agregado a la gestión pública.

FINALIDAD

Con la elaboración y puesta en marcha del Código de Ética Institucional, se busca impulsar la participación necesaria, para fundar unas relaciones responsables con la sociedad en el marco de sus propios valores que son de trascendencia, promoviendo una ética objetiva, concebida para mejorar el servicio de la Corporación, mediante el cumplimiento de normas, que se espera sean orientadas a mejorar no sólo la efectividad del servicio, sino también mantener una actitud positiva en la vida personal de cada uno, estableciendo metas y objetivos; promoviendo que las actuaciones de la función administrativa en los cargos públicos se debe actuar con fidelidad en pro del interés público.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Concejo Municipal de Pereira, define los valores como las creencias fundamentadas que dan sentido noble y ético a toda actividad y relación (familiar, social, emocional, laboral, etc.), además que sirven de referencia básica de comportamiento, para la convivencia y para la construcción conjunta. "Son inherentes al ser humano y sirven como referencia autoevaluatora, integran nuestra personalidad y unifican nuestra vida."

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios, son las pautas mediante las cuales las organizaciones o entidades ponen en práctica sus valores, que enmarcan y guían la conducta interna.

- ❖ **INTERÉS GENERAL** como la probabilidad de alcanzar una ética responsable en pro del interés público, con conductas de eficiencia y transparencia con los ciudadanos que buscan su servicio.
- ❖ **TRANSPARENCIA** en todos y cada uno de los procesos de la contratación, en pro de la buena relación tanto con los contratistas, asesores y también con los proveedores, basados en la aplicación de los valores que rigen la Corporación.
- ❖ **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que la ciudadanía intervenga individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afectan en lo político, económico y social; alcanzando un desarrollo integral.

VALORES ÉTICOS

❖ **SOLIDARIDAD**

Es la relación de UNIDAD que existe entre todos, para lograr los objetivos propuestos y alcanzar un fin común.

❖ **RESPECTO**

Es la actitud amable y el trato cortés que se le brinda a una persona, en razón de su autoridad, edad, mérito y su dignidad como ser humano.

❖ **RESPONSABILIDAD**

Es garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Es proteger y cuidar la Corporación, así como la calidad de los servicios que se prestan.

❖ **HONESTIDAD**

Es obrar siempre de manera recta y transparente.

❖ **EQUIDAD**

Es dar a cada uno lo que le corresponde o lo que se merece, de tal forma que haya justicia y proporcionalidad.

POLÍTICAS ÉTICAS

El Concejo Municipal de Pereira, adopta mecanismos orientados al eficiente cumplimiento de la gestión y de sus funciones, de acuerdo a cada uno de los principales sistemas de relación, así:

Con el Nivel Directivo

Adoptar acciones encaminadas a garantizar la participación de la comunidad, en las actuaciones de la entidad originando espacios para la integración y la comunicación.

Con los Servidores Públicos

El Concejo Municipal presenta cultura de transparencia en los procesos de nombramiento, incentivos, estímulos y procesos disciplinarios.

Con la Comunidad

El Concejo Municipal de Pereira, está conformado por personas comprometidas y dispuestas a prestar el mejor servicio en su atención y suministrando información confiable y oportuna según las solicitudes, cumpliendo con la norma.

Con Jefes y Colaboradores

Deberá guardarse respeto debido por parte de los funcionarios hacia los jefes y colaboradores, como norma básica de comportamiento y convivencia. Las discrepancias respecto a disposiciones, mandatos o acciones, deberán ser salvadas a través de raciocinio y consenso. No obstante, se entiende que la razón de ser de los jefes es, tanto establecer las directrices y políticas de actuación, como servir de líderes y facilitadores para el cumplimiento colectivo de la misión institucional.

Con los Compañeros entre sí

Amparados en el deber de velar por un ambiente laboral adecuado que propicie el crecimiento y desarrollo personal y organizacional, los funcionarios del Concejo Municipal de Pereira, procurarán mantener las mejores y más altas relaciones interpersonales, buscando salvar las diferencias a través del diálogo constructivo, el respeto y el entendimiento. De igual manera constituye una obligación ética saldar o restaurar las relaciones interrumpidas o deterioradas entre compañeros, en términos corteses y amables.

Con el Medio Ambiente

Es menester tomar conciencia del rol ambiental, haciendo empeño en la adopción e interiorización de prácticas que minimicen los impactos hacia el medio, especialmente las que tiene que ver con el manejo racional de energía, agua y ruido.

Con el Uso de los Equipos Tecnológicos

Conservar la información, evitando el acceso a los equipos tecnológicos de personal no autorizado y así prevenir la falsificación, copiado y modificación de los archivos; dándoles el manejo adecuado y responsable para evitar fraudes a la ética.

Con la información contable y financiera

Es propósito de la Corporación observar las mejores prácticas en todas las cuestiones relativas a contabilidad, gestión financiera e información interna relacionada. Todos los libros, registros contables y cuentas deben reflejar con precisión las operaciones y los acontecimientos, y cumplir tanto con los principios contables exigidos, como con el sistema de control interno. Los registros no deberán distorsionarse de modo alguno para ocultar, enmascarar o alterar la verdadera situación financiera de la Corporación.

Con el Uso de la Información

Propugnar por claridad en el manejo de la información al interior de la Corporación y garantizar que los empleados públicos del Concejo Municipal de Pereira, tengan un bagaje amplio y serio del desarrollo de las gestiones, funciones y realizaciones de la Corporación.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Concejo Municipal de Pereira, administrará el Código de ÉTICA, basados en los siguientes aspectos:

1.- Crear el Comité de Ética.

2.-Difusión:

- Socialización del Código, con los Servidores Públicos.
- Publicación en Intranet y Página Web de la Corporación.
- Elaboración de un plegable con el contenido, para tenerlo a disposición de los servidores públicos y de la comunidad en general.